

Bogotá, D.C. 14 de febrero de 2023.

**LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICA:**

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente mediante Resolución No. 0155 del 26 de enero de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Salud, se reconoció personería jurídica a la Entidad sin ánimo de lucro denominada "FUNDACIÓN CERO A TRES DESARROLLO INFANTIL", como Entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la Carrera 45 118 30 oficina 604 de la ciudad de Bogotá, D.C Código Prestador 1100132997-01 Teléfono 2133678 Móvil 3204197814 correo info@ceroatres.org y pagina web www.ceroatres.org Nit:901.150.745-1 ID:912821.

Que su objeto social consiste en: ofrecer a todos los niños y niñas y a sus familias, independientemente de su capacidad económica, la prestación de servicios de salud según las dificultades en el desarrollo que presente. Este apoyo estará dado por profesionales en las áreas de: Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Fisioterapia y Psicología.

Que según Resolución No 634 del 22 de marzo de 2019, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, se aprobó la reforma de los estatutos de FUNDACIÓN CERO A TRES DESARROLLO INFANTIL.

Que según Resolución No 098 del 26 de octubre de 2021 expedida por la Subdirección Inspección, vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, se aprobó la reforma de los estatutos de la FUNDACIÓN CERO A TRES DESARROLLO INFANTIL.

Que mediante Acta 08 Asamblea Ordinaria del 27 de mayo de 2021, se designó como Representante Legal de la citada Entidad a PAOLA SUAREZ CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.252.488 de Bogotá y como Representante legal Suplente LUISA FERNANDA VELEZ RUEDA identificada con cédula de ciudadanía 52.692.634 de Bogotá.

Que las Funciones del Representante legal son:

- Manejar los fondos y bienes de la entidad en la forma ordenada por la Junta Directiva y rendir anualmente cuentas en la misma Junta Directiva.
- Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios o apoderados para que lo representen, cuando fuere el caso.
- Asistir a las reuniones de la junta directiva a las cuales sean convocado, con voz y voto.
- Ostentar la calidad de miembro de la junta Directiva y presidirla, con voz y voto.
- Ejecutar o hacer ejecutar todas las decisiones y disposiciones de la junta directiva.
- Celebrar, sin autorización previa de la Junta Directiva y con las mismas facultades, todo tipo de contratos civiles, comerciales y administrativos cuya cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

- Dar las instrucciones pertinentes para que se cumplan los estatutos y las decisiones de la Junta directiva.
- Rendir un informe y presentar el balance anual de los bienes y negocios de la fundación ante la Junta directiva
- Autorizar con su firma y la del Secretario las actas de la Junta Directiva y las copias que de ellas se expidan.
- Celebrar operaciones bancarias que requiera la adecuada operación de la entidad.
- Proponer e implementar la estrategia de la Fundación y definir la estructura operativa necesaria para cumplir la estrategia.
- Supervisar la ejecución de los contratos e inversiones aprobadas por la Junta Directiva.
- Las demás que le delegue la Junta Directiva.

Que según Acta 04 de fecha de 19 de febrero de 2019, se ha designado como Revisor Fiscal Principal DAVID ARIAS CARRASCAL, identificado con la cédula de ciudadanía No.94407068 de Alcalá Valle y T.P No 160538-T, y como Revisor Fiscal Suplente GUSTAVO HERNAN ROMY VERGES, identificado con la cédula de ciudadanía No 16655561 de Cali y T.P. No 52698-T de la Junta Central de Contadores

Que según Acta 08 de fecha 27 de mayo de 2021, la Junta directiva quedó conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTO
EDUARDO ZARATE GUTIERREZ	CC.79.947.954
ROSA MARLENE CASTELLANOS DIMATE	CC.41.574.334
CRISTINA MADERO ARIAS	CC.52.419.536
FRACISCO RAMIREZ	CC. 79.867.263
MARIA CAMILA HOYOS	CC. 52.419.743
JORGE DEL CASTILLO	C.C.79.942.161
ALEJANDRA MOLINA CASTILLO	C.C. 43.878.867

La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de expedición.


DORA DUARTE PRADA
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

Proyecto: Yimena Ch.
Revisó: Yilber Arevalo

Conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 28 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID 19, la firma escaneada en el presente documento tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma manuscrita y responde a la solicitud interpuesta mediante radicado 2023ER5829 del 09/02/2023.